

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de «Teknoplanet E-Biz, Sociedad Limitada», seguido al número 609/2002, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 21 de febrero de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El Secretario.—1.740.

SEVILLA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/2000-3 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra don Manuel Romero Pérez y doña Dolores Durán Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 27 de febrero próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.038.0000.18.045800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 27 de marzo próximo, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 24 de abril próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana vivienda unifamiliar número 40, hoy 79, del conjunto residencial Cavaleri-primera fase en Mairena del Aljarafe, inscrita en ese Registro de la Propiedad al folio 91 del tomo 342, libro 136 de Mairena del Aljarafe, finca 8323. Tipo de subasta: 38.683,39 euros.

Nota: El presente procedimiento se tramita conforme al artículo 131 Ley Hipotecaria según redacción de la anterior Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario.—1.469.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 1281/1991, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Promociones San Roque, Sociedad Anónima», don Fernando Joaquín Vaca Macedo, doña Nuria Vaca Macedo y doña María del Mar Vaca Macedo, en el que, por medio del presente, se aclara el edicto de 11 de octubre de 2002, en el sentido que, respecto de lote número 3, finca urbana casa, número 45, antes 37, de la calle Fray Luis de Granada, finca registral 18.812, sale a subasta la nuda propiedad de la mitad indivisa, por cuatro partes indivisas a nombre de los demandados, don Fernando Joaquín, doña María Nuria y doña María del Mar Vaca Macedo.

Sevilla, 14 de enero de 2003.—La Secretaría judicial.—2.222.

ZARAGOZA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Zaragoza número 12, en providencia de esta fecha dictada en la sección sexta del juicio de quiebra de «Biomasa-Técnica,

Sociedad Limitada», número 355/01 D. I. por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 21 de febrero del 2003 hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder a la aprobación de la proposición del convenio presentado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado número 19, sito en la plaza del Pilar, número 2, 5.ª planta, Zaragoza. Se hace saber a los acreedores que la proposición del convenio se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario.—2.213.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado MPTM Asis Nayim Aomar, hijo de Noyima y de Tleitmas, natural de Melilla, nacido el día 18 de marzo de 1981, de estado civil soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 45.003.214, y cuyo último domicilio conocido es en la calle Liria, número 22, Argana Baja, de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), cuando estuvo destinado en el Batallón de Infantería Ligera Lanzarote IV/9, con Acuarrelamiento en Lanzarote, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/1/03, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino y residencia, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado o, en su caso, de la obligación de permanecer en el domicilio donde se encuentre al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose el domicilio a este Juzgado, caso de ser localizado.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 2003.—El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52.—1.722.